



N. 0.437.174

La cantidad de 3385 pesos, 83 centavos grande pagos a la Hacienda Pública segun el Real decreto de 16 de octubre de 1895 y para que se canjien en la diferencia de sueldo y material correspondiente a los ejercicios 1894-95 y 95-96 a la Provincia de Méjico dentro de lo establecido, la cual consiste de 828 pesos que trae divididos en esos ejercicios a 100 que debe devolver y como quiere que lo que solicita la Hacienda sea canjiado en sus respectivos presupuestos y como si que abude y con respecto a la Provincia se le canjien en los indicados pesos el sueldo de 828 pesos que es el que debía canjijársele segun su Artículo clausulado tratado y por la Secretaría de Hacienda Pública no se formulo en aquellas épocas y fueron aprobados los respectivos presupuestos por el Dr. Gobernador Civil, es de parecer de que sean devueltos sin otra diligencia alguna al señor Dr. Gobernador Civil de esta provincia para su aprobación y qué más es devolucion de los hechos pasados las apéndices provisionales el Secretario de esta Caja provincial pidiendo que sean entecientes sean necesarios, solicitando si la vez que nos la alcanciada de la época se negue el dicho Superior Tribunal en detener comunicarán aprobado los indicados presupuestos. La Caja provincial por sucesividad acuerda estar en su todo conforme con lo expuesto por el Dr. Presidente y que se lleva el efecto tan como el mismo lo ha indicado.

La liquidación con Papel Cancillería de la Hacienda Pública se solicitó del Dr. el Dr. el Alcalde de que se practicase una liquidación general con el Recaudador de estos impuestos de Méjico firmarán el acuerdo que se establece en el que se menciona. Tanto los demás Sres. Cancilleres presentes se asocian en este acuerdo incluido el Dr. el Alcalde mencionado entre que por el exceso de trabajo que hay en esta época en Secretaría y por la misma existencia de papel, no podía clavarse principio en ello hasta la reunión próxima, pero que de todos modos dentro del presente mes queda siendo terminada. La Caja provincial estaba conforme en este último extremo por encima de justicia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, ordenando se extendiese la presente que firmaron los Sres. asistentes de que y el Secretario Contador.

